



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 2 6 8 5
LITUECHE, 17 DIC 2013

D.A Nº
GRV/mrl

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, como consta en Acta de Proclamación del 03 de Diciembre de 2012. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

CONSIDERANDO:

- El decreto Nº 2.015 de fecha 01 de Octubre de 2013 que llama a Licitación para la Contratación de los Servicios de Oftalmología perteneciente al Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2013.
- Que, la resolución Nº 1.202 de fecha 04 de Abril de 2013 que aprueba convenios "**Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2013**".
- Que es necesario dar cumplimiento al convenio suscrito con el Servicio de Salud O'higgins.
- Que, dicha licitación se realizara a través del portal mercado público.
- Que, los Oferentes No cumplieron con lo estipulado en las Bases de Consultas de Oftalmología Programa de Resolución de especialidades año 2013 subidas al portal Mercado Público
- Que, dicho proceso de adquisición quedó anotado en el portal Chile compra con el registro con el Registro Nº 580075-44-L113.
- Que el Decreto Alcaldicio Nº 435 de fecha 13 de Marzo de 2013 que aprueba convenio entre la Ilustre municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'higgins.
- Que el Decreto Alcaldicio Nº 2.631 de fecha 11 de Diciembre de 2013 que llama a licitación "**Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2013**".
- Que el acta de apertura adjudico al oferente René Humberto Serrano Tobar.

DECRETO:

1.- **Adjudíquese**, la licitación 580075-44-L113 la contratación de los **servicios de óptica** para dar cumplimiento al convenio del "Programa Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2013", y así satisfacer las necesidades de los usuarios de las postas rurales del departamento de salud.

Proveedor Adjudicado:

RUT Nº	RAZON SOCIAL
4.826.904-4	RENE HUMBERTO SERRANO TOBAR

2.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal cuenta 215.22.11.999.002.004 presupuesto salud 2013, del "**Programa Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2013**",

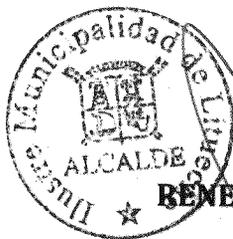
3.- **Publíquese** el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/APC/GRV/mrl
Distribución:
Archivo Oficina.....1
Oficina de partes.....1
Licitación.....1



BENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde